

11001310300420200020900

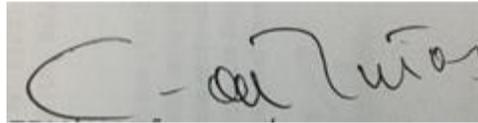
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. OCHO (8) de OCTUBRE de DOS MIL
VEINTE (2020)

De conformidad con el art. 92 del CGP., y lo solicitado
por el apoderado judicial del accionante, este despacho dispone:

1. Aceptar el retiro de presente demanda.
2. Secretaria tome nota de lo anterior para lo de su cargo y dese aviso a quien corresponda

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 68 Hoy 9 de octubre de 2020</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
